

AVISO

**AUTORIZACIÓN DE NEGOCIACIÓN DE
CHEQUES DE PAGO DIFERIDO Y PAGARÉS AVALADOS**

Avalista: SEGURO AVAL S.G.R.

CUIT: 30-71831573-1

Sede social: Av. Carlos Pellegrini 979, piso 1°, Depto. “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actividad principal: Otorgamiento de garantías a sus socios partícipes y/o a terceros.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al art. 32 inc. b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar con alcance general la negociación de los cheques de pago diferido y pagarés avalados por SEGURO AVAL S.G.R.

Códigos:	Cheques	SAVA
	Pagarés en dólares	\$USV
	Pagarés en pesos	\$SAV

La autorización se hará efectiva en oportunidad del ingreso de los cheques de pago diferido y/o pagarés avalados al sistema de Caja de Valores S.A.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2024.
JCH/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.